



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Murcia siendo las doce horas y diez minutos del día 29 de abril de 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Agua y Medio Ambiente, sita en la Plaza Juan XXIII, los componentes del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial, citados previamente para esta sesión, a continuación relacionados, para tratar los asuntos del siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial celebrada el día 6 de mayo de 2015.
- 2.- Propuesta de anteproyecto de Decreto por el que se establecen las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Región de Murcia.
- 3.- Propuesta de Orden por el que se regula la práctica de la cetrería en la Región de Murcia y se crea el Registro de Aves de Cetrería.
- 4.- Propuesta de Orden sobre períodos hábiles de caza para la temporada 2016/2017 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- 5.- Propuesta de Orden por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2016/2017 y reglamentaciones para la conservación de la fauna ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 6.- Ruegos y preguntas.

ASISTENTES

VICEPRESIDENTE:

Sr. D. Federico García Izquierdo.

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE CAZA:

Sr. D. José Antonio Moreno Ruiz.

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE PESCA

Sr. D. Francisco Alvarez Fernández.

REPRESENTANTE DE LAS SOCIEDADES FEDERADAS DE CAZADORES:

Sr. D. Francisco Lozano Lozano.

REPRESENTANTE DE LAS SOCIEDADES FEDERADAS DE PESCADORES:

Sr. D. Francisco Alvarez Fernández.

REPRESENTANTE DE LAS GRANJAS INDUSTRIALES CINEGÉTICAS Y PISCÍCOLAS:

Sr. D. Diego Sáez Gallego.

REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS:

Sr. D. Andrés Martínez Bastida.

REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MONTES:

Sr. D. Juan Ignacio López del Castillo.

REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS:

Sr. D. Jorge Sánchez Balibrea.

REPRESENTANTE ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS Y PROTECTORAS DE LA NATURALEZA:

Sr. D. Pedro García Moreno.

REPRESENTANTE DE ASOCIACIONES AGRARIAS:

Sr. D. Francisco Ruiz Robles.

REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES:

Sr. D. Aníbal Torregrosa Meseguer.

REPRESENTANTE DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA:

Sra. D^a. Eva Castillo Esteban.

TÉCNICOS ASISTENTES:

Sr. D. Fernando Galán Paradela.



Sr. D. Jose Antonio Martínez García.
Sra. D^a Maria José Gens Abujas.

SECRETARIO:

Sr. D. David Sancho Cabrero.

Abierta la sesión hace uso de la palabra el Sr. Vicepresidente, D. Federico García Izquierdo, agradeciendo la asistencia de los miembros presentes. En primer lugar en nombre de la Federación de Municipios de la Región de Murcia (en adelante F.M.R.M.) pide disculpas por su ausencia y solicita que conste en actas a petición de la misma que su ausencia se debe a que se notificó la convocatoria a los representantes de la F.M.R.M, pero no a su titular y a su suplente.

Antes de pasar a tratar el primer punto del Orden del Día, el Sr. Secretario, D. David Sancho Cabrero comprueba el número de miembros del consejo asistentes y la existencia de quórum para su celebración.

Tras lo antedicho se da inicio al acto con la lectura del primer punto del Orden del Día, confirmándose por la Vicepresidencia que todos los miembros presentes del Consejo Asesor han tenido acceso al "Dropbox del Consejo Asesor de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia" y, por tanto, a la documentación, entre ella al Acta de la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2015, y estando enterados de su contenido, se da por leída, aprobándose por unanimidad.

Respecto al segundo punto del Orden del Día consistente en la propuesta de anteproyecto de Decreto por el que se establecen las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Región de Murcia se procede por la Vicepresidencia a explicar que el objetivo último de este anteproyecto es profesionalizar y concienciar al sector cinegético de la Región, destacando que el temario que será objeto del examen del cazador se está desarrollando en colaboración con la Federación de Caza de la Región de Murcia y para ello se están teniendo en cuenta todos los aspectos medioambientales y se solicita colaboración a los grupos de defensa de la naturaleza.

Por la Vicepresidencia se le concede la palabra al Sr. Jorge Sánchez, representante del Colegio Oficial de Biólogos, quien plantea la cuestión de si dicho temario será sometido a un proceso de participación pública. Toma la palabra el Sr. Jose Antonio Martínez García el cual explica que para el temario que se está desarrollando, se han utilizado los temarios ya existentes de otras Comunidades Autónomas, por lo que está quedando uno de los temarios del cazador. más completos. Interviene el Sr. Jose Antonio Moreno Ruiz, presidente de la Federación de Caza de la Región de Murcia, para aclarar que el temario tendrá una visión muy integradora. Por parte de la Vicepresidencia se aclara, que dicho examen solo será necesario para obtener nuevas licencias, no para aquellos cazadores que ya la tuvieran o la hubieran obtenido en los últimos cinco años, y nuevamente se explica que lo que se pretende es profesionalizar, concienciar al colectivo y finalmente obtener la licencia interautónomica.

Toma la palabra el Sr. Aníbal Torregrosa Meseguer, representante de la Dirección General de Deportes, el cual plantea una serie de dudas y puntualizaciones al anteproyecto presentado a efectos de mejorarlo: según el artículo 71.2 de la ley 7/2003, sólo se exige la superación del examen para la superación de la primera licencia; en relación al artículo 2.4 del citado anteproyecto y a la reciprocidad con otras Comunidades Autonomicas, expone que a nivel deportivo ya existe la licencia única; referente al artículo 9.4 del anteproyecto, se hace referencia a un certificado según el artículo 5, pero realmente en el artículo 5 no se menciona



dicho certificado. El Vicepresidente agradece tales consideraciones añadiendo que se estudiarán y tomarán en cuenta si procediesen.

En cuanto al punto tercero, relativo a la propuesta de Orden por el que se regula la práctica de la cetrería en la Región de Murcia y se crea el Registro de Aves de Cetrería, se procede por parte de la Vicepresidencia a recabar las consideraciones de los miembros del Consejo.

Al respecto interviene el Sr. Aníbal Torregrosa Meseguer, representante de la Dirección General de Deportes, planteando una serie de puntualizaciones: respecto al artículo 7.2 de la citada propuesta lo considera redundante y por tanto no necesario; plantea sus dudas respecto al artículo 9.1 referente al Registro de Aves de Cetrería de la Región de Murcia (CETREMUR); respecto al punto 10.4, considera que debería regularse en el mismo la declaración responsable que aparece en el anexo; respecto al artículo 12.4 se plantea la duda de que pasa si no se comunica a la Dirección General competente en materia de caza (Anexo III) en el caso de muerte de un ejemplar registrado, ya que esto no se contempla como infracción en la ley de caza; finalmente en cuanto al decomiso contemplado en el artículo 18, sugiere que se contemple además de CETREMUR, otros registros como los que contempla el artículo 3.1 de la propuesta de Orden..

Respecto al cuarto punto del Orden del día, la propuesta de Orden sobre períodos hábiles de caza para la temporada 2016/2017 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede por la Vicepresidencia a mencionar como introducción la reciente sentencia del Tribunal Supremo respecto al Real Decreto 630/2013, sentencia que aún no ha sido publicada en el BOE, y que por lo tanto según han comunicado los Servicios Jurídicos aún no se puede considerar que haya entrado en vigor. Cede la palabra al Sr. Fernando Galán Paradela, Jefe del Servicio de Diversificación de Economía Rural, el cual explica que la incertidumbre sobre cuando se podía considerar vigente dicha sentencia ha sido lo que ha motivado que se hayan facilitado varios borradores de la propuesta de la citada Orden. El último borrador ha sido elaborado teniendo en cuenta los últimos informes jurídicos que se han hecho llegar a su Servicio, y considerando que cuando se publique la sentencia está habrá de cumplirse. Para las especies que dejen de ser cinegéticas en aplicación de la sentencia, las decisiones futuras las tomarán otros departamentos de la Consejería para lo cual se colaborará de forma estrecha con ellos.

Se abre el turno a los miembros del Consejo, interviniendo el Sr. Jose Antonio Moreno Ruiz, presidente de la Federación de Caza de la Región de Murcia, quien expresa la disposición a colaborar de la Federación, y que está de acuerdo en un 99% con la propuesta de Orden de Vedas presentada. Sin embargo discrepa de la propuesta de exención de la tasa para el aguardo del jabalí, porque según su opinión lo que se debería de bonificar es el complemento de matrícula de caza mayor que deben pagar aquellos cotos de caza menor en los que además se hacen aguardos o esperas nocturnas de jabalí. En cuanto a la media veda, discrepa totalmente de la propuesta del periodo de caza para la tórtola común, recordando que la denuncia presentada hace unos años por ANSE fue ya desestimada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y solicita que se mantengan las mismas fechas acordadas el año pasado.

El Sr. Francisco Lozano Lozano, representante de las Sociedades Federadas de Cazadores, muestra su coincidencia con lo expuesto por el Sr. Moreno Ruiz, respecto a la petición de mantener las mismas fechas que el año pasado para la media veda, en tanto en cuanto no haya ningún documento técnico que justifique el retraso de las fechas. Igualmente coincide en la petición de que se elimine la tasa para el complemento de caza menor a caza mayor para los aguardos de jabalí, debido al carácter preventivo y de control de poblaciones para evitar los daños que produce esta especie.



Toma de nuevo la palabra el Sr. Moreno Ruiz, quien manifiesta la problemática de la tórtola turca, en cuanto a los daños que produce en la ganadería y por el desplazamiento que pueda estar ocasionando a la tórtola común. Solicita que se la declare especie dañina, que se den permisos por daños, y que se pueda abatir.

Interviene el Sr. Jorge Sánchez, representante del Colegio Oficial de Biólogos, el cual considera contradictorio que desde la Federación se caza se haga alusión a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, pero no a la reciente sentencia del Tribunal Supremo, ya que esta última corrige en parte la sentencia que dictó el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. En cuanto a la tórtola común, expresa que según los propios informes de FEDENCA existen indicios del declive de sus poblaciones.

El Sr. Francisco Lozano Lozano, representante de las Sociedades Federadas de Cazadores, declara que a pesar de los informes presentados ni la Unión Europea ni el Reino de España han cambiado la calificación de la tórtola común de especie cazable a protegida. En cuanto a la sentencia del Tribunal Supremo, desde el punto de vista jurídico, no es que no interese cumplir la misma, si no que no puede tener validez hasta que no se publique en el BOE.

Por la Vicepresidencia se reitera que desde la Administración se va a cumplir la sentencia. En lo que se refiere a la tórtola, se aclara que se ha intentado ponerse de acuerdo con la Generalitat Valenciana en las fechas aprobadas, y se considera que desde el Ministerio se deberían establecer unas directrices comunes para todas las Comunidades Autónomas.

El Sr. Jorge Sánchez, representante del Colegio Oficial de Biólogos, está de acuerdo en la reducción de fechas propuesta para la caza de la tórtola en media veda, pero añade que la codorniz tampoco se debería cazar en el campo de Cartagena hasta el 30 de agosto.

Interviene el Sr. Moreno Ruiz, presidente de la Federación de Caza, quien aclara que no existe ningún informe oficial a nivel nacional que diga que hay que tomar medidas con la tórtola común. Se estaría de acuerdo en establecer una parada biológica para la tórtola pero si esta se hiciese a nivel europeo, o a través de un acuerdo internacional. Mientras tanto se manifiestan en contra porque ceder en la caza es perder definitivamente una posición. Desde la Federación se manifiesta que si que se tienen en cuenta los informes técnicos científicos pero sólo cuando estos estén elaborados con suficiente rigor científico e imparcialidad.

Toma la palabra el Sr. Francisco Ruiz Robles, representante de las Organizaciones Agrarias, el cual expresa que su preocupación son los daños que la fauna silvestre produce en la agricultura. Entiende que se deberían compensar los daños producidos y solicita que los permisos por daños se den en función de las densidades de animales existentes y no en función de la superficie. Además expone que se están empezando a tener problemas por los daños ocasionados por la cabra montés. Por otro lado solicita que desde la Administración se financien los seguros que cubran los daños ocasionados por la fauna. Finalmente manifiesta que se debería exigir un seguro para cada uno de los permisos de caza expedidos (montería, batidas, rondas nocturnas, etc.) de tal forma que cuando haya un accidente de tráfico ocasionado por una especie cinegética no pague el coto más cercano, sino el coto que ha organizado la batida o montería con cargo a ese seguro.

El Sr. Jorge Sánchez, representante del Colegio Oficial de Biólogos, consulta si los informes que respaldan la propuesta de Orden de Vedas se van a facilitar o si hay que solicitarlos.



El Sr. Galán Paradela, jefe de Servicio de Diversificación de Economía Rural, contesta que si, y en lo que se refiere a la tórtola aclara que a falta de un estudio o informe propio se ha utilizado la información facilitada por ANSE y se ha intentado seguir los mismos criterios que las comunidades autónomas vecinas. Para este año se intentará hacer un estudio independiente o realizado entre todas las partes interesadas. En cuanto al jabalí, se trata de una cuestión fiscal que se va a estudiar porque se considera que se debe de hacer de la actividad cinegética una actividad de control para evitar daños. Referente a los seguros indica que los daños por fauna ya están considerado, otro tema sería la subvención de los mismos por parte de la Consejería, lo que se podría estudiar, aunque recalca que para esto se debe trabajar en la concienciación de los titulares de los cotos.

Considerándose debatido el punto cuarto del Orden del día, se propone su votación por los miembros presentes del Consejo Asesor, dando como resultado diez votos a favor, y un voto en contra por parte del Sr. Jorge Sánchez, representante del Colegio Oficial de Biólogos.

Por parte de la Vicepresidencia se presenta el quinto punto del Orden del día, la Propuesta de Orden por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2016/2017 y reglamentaciones para la conservación de la fauna ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Toma la palabra el Sr. Francisco Sánchez Herrera, representante de la Federación Murciana de Pesca, quien expone que mientras no se publique la sentencia del Tribunal Supremo esta no puede ser de aplicación. Igualmente señala, que quizás debido a un error, no se han puesto las tallas mínimas de pesca para la carpa y trucha arco-iris. Estas tallas deben aparecer puesto que hasta que la citada sentencia sea aplicable, estas especies deben ser consideradas pescables. Además manifiesta que no está de acuerdo con la Disposición Transitoria de la Orden de Vedas, puesto que salvo lo que disponga la sentencia una vez que esta entré en vigor, el resto de la ley 42/2007 y el RD 630/2013 seguirán siendo aplicables. Esta ley prevé una serie de excepcionalidades como por ejemplo para prevenir graves perjuicios a la pesca. El hecho de que se incluyan la carpa y la trucha arcoiris como alóctonas invasoras originaría estos graves perjuicios, por lo que se le podría aplicar esta excepcionalidad. Según el Sr. Sánchez Herrera la ley da competencias a las Comunidades autónomas para autorizar la pesca en una serie de excepcionalidades como puede ser la de evitar graves perjuicios a la pesca.

Interviene el Sr. Pedro García Moreno, representante de Asociaciones Ecologistas y Protectoras de la Naturaleza, quien se ha incorporado al Consejo al inicio del debate del quinto punto del orden del día, señalando que esa consideración es objeto de interpretación y que además no se ha presentado ningún estudio que justifique el papel ecológico de esas especies ni cifras que justifiquen esos graves perjuicios.

El Sr. Sánchez Herrera indica que además sigue estando en vigor el artículo 10.5, dejando del RD 630/2013 según el cual la pesca podrá utilizarse como medio de control y erradicación.

El Sr. Jorge Sánchez toma la palabra aclarando que el estudio realizado en el marco del proyecto RIVERLINK no ha sido realizado por ANSE si no por la Universidad de Murcia. Este estudio fue facilitado porque así se lo pidieron con el objeto de que se considerase la pesca sin muerte en la Orden de Vedas. Considera incoherente que por parte de la Administración se gaste mucho dinero en mejorar las poblaciones a través de proyectos como el RIVERLINK y que por otro lado se siga autorizando la pesca con muerte del barbo. Solicita que definitivamente se contemple la pesca sin muerte de esta especie en la Orden de Vedas.



El Sr. Pedro García Moreno sugiere que se debería establecer un mayor diálogo entre grupos ecologistas y la Federación de Pesca, pero que a quien corresponde finalmente analizar los datos y tomar una decisión es a la Comunidad Autónoma. Respecto a la alusión de "amplia distribución" del barbo en la cuenca del Segura, replica que esto se refiere a una amplia distribución geográfica no a que el número de ejemplares sea elevado.

El Sr. Sánchez Herrera considera que realmente la única zona en la que hay una disminución del barbo se debe al aumento de las poblaciones de cormoranes y nutrias. Solicita que la administración haga los estudios pertinentes para conocer el estado de las poblaciones de barbos, pero que los haga directamente sin encargárselo a las asociaciones mediante subvenciones.

Dándose por debatido el quinto punto del día se propone su votación por los miembros del Consejo Asesor, dando como resultado 9 votos a favor, 2 en contra (ANSE y el Colegio Oficial de Biólogos) y un voto favorable condicionado por parte de la Federación de pesca de la Región de Murcia.

El Sr. Sánchez manifiesta que el sentido de su voto está condicionado a que la disposición transitoria de la Orden de Vedas quede de la siguiente forma: *"Publicada la Sentencia num. 637/2016 del Tribunal Supremo en el B.O.E. , la Carpa, Trucha Arco Iris y Blak Bass serán catalogadas como especies alóctonas invasoras y en consecuencia recibirán el tratamiento específico que se señala para estas especies en la Legislación vigente, teniendo en cuenta las salvedades , a efectos de planes de control o erradicación, que se establecen en la Ley 33/2015, de 13 de Diciembre y el Real Decreto 630/2013, de 2 de Agosto"*.

Se abre el turno a ruegos y preguntas, fijado en el punto 6 del orden del día, interviniendo la Sra. Eva Castillo Esteban, representante de la Confederación Hidrográfica del Segura, la cual aprovecha para ofrecer la colaboración de la confederación en todos los temas referentes a la pesca y en concreto mediante la instalación de estaciones de desinfección, para evitar por ejemplo la introducción del caracol manzana en los arrozales de Calasparra.

Toma la palabra el Sr. Pedro García Moreno, representante de Asociaciones Ecologistas y Protectoras de la Naturaleza, quien pide disculpas por su retraso, y puesto que aún no se había incorporado al consejo cuando se votó el cuarto punto del orden del día (Orden de Vedas de caza), se manifiesta en contra de dicha propuesta. Igualmente expresa que desde la Comunidad Autónoma no se ha hecho lo suficiente para que la caza y la pesca cumplan su función de regulación de poblaciones e insta a la administración a que promueva la colaboración entre pescadores, cazadores y asociaciones ecologistas.

Interviene el Sr. Francisco Sánchez Herrera, representante de la Federación Murciana de Pesca, quien aclara que casi todo lo que se pesca es sin muerte. A la pesca deportiva no le afectaría que se quitase la pesca con muerte del barbo, pero quiere que se mantenga esta debido a que sigue habiendo unas pocas personas mayores que los pescan y se lo comen. Esta pesca con muerte es insignificante. El Sr. Jorge Sánchez, representante del Colegio Oficial de Biólogos, replica que si el barbo sólo se pudiera pescar sin muerte beneficiaría a todos porque ayudaría a reducir el furtivismo.

Interviene el Sr. Francisco Lozano Lozano, representante de las Sociedades Federadas de Cazadores, quien manifiesta su desacuerdo con el hecho de haya especies como la jineta o el coipú sudamericana que no están catalogadas como exóticas invasoras porque se las considera poblaciones establecidas, y sin embargo la carpa si que se ha clasificado como tal.



Toma la palabra el Sr. Galán Paradela, el cual expone que en cualquier caso para el caso de la tórtola desde la administración se harán controles más exhaustivos en lo días de la media veda con el objeto de controlar los cupos establecidos.

Sugiere Sr. García Moreno que en cualquier caso para evitar suspicacias los estudios o informes de poblaciones que se hagan se realicen de forma conjunta.

Interviene el Sr. Juan Ignacio López del Castillo, representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, quien manifiesta que determinados estudios de SEO-Birdlife no son muy exhaustivos y se refiere a un estudio de la Universidad de Málaga sobre fringílicos.

Por la vicepresidencia se agradece nuevamente a los miembros del Consejo Asesor presentes en la Sala su asistencia, su participación, dando por finalizada la reunión, siendo las trece horas y veinticinco cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento de esta Acta, de cuyo contenido, yo como Secretario certifico.

Conforme,
Sr. Vicepresidente,

Federico García Izquierdo

El Secretario,

David Sancho Cabrero